

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

35**MADRID**

OTROS ANUNCIOS

Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda

Intentada la notificación, prevista en los artículos 58.1 y 59 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de la liquidación correspondiente a la sanción por infracción urbanística impuesta por la autoridad competente en cada uno de los procedimientos, cuyo número y situación se relacionan en el siguiente anexo, sin que la misma haya podido practicarse por causas no imputables a esta Administración, por el presente anuncio se emplaza a los interesados que se citan para que dentro del plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, comparezcan en horario de nueve a trece, de lunes a viernes, en este Servicio de Disciplina Urbanística de la Dirección General de Control de la Edificación del Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda, sito en la calle Guatemala, número 13, de Madrid, con el fin de hacerles entrega del abonaré cuyo número identificador se indica emitido para el pago de la multa. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, se entenderá producida la notificación de la liquidación a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del mismo. Todo ello, al amparo de lo previsto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y los artículos 60 y 61 de la citada Ley 30/1992.

- El director general de Control de la Edificación ha dictado resolución de expediente sancionador número 711/2012/04298, contra “Parque y Edificaciones Artal, Sociedad Limitada”, con CIF B-45404175, con fecha de 22 de junio de 2012 y número de identificador de abonaré 34712179800090001, por la comisión de una infracción urbanística prevista en los artículos 201 y 229.2 de la Ley 9/2001, del Suelo de la Comunidad de Madrid, por la realización de obras en la calle Juan de Mena, número 13, sin licencia o no ajustadas a la misma, por lo que se impone una multa de 67.622,72 euros.
- El director general de Control de la Edificación ha dictado resolución de expediente sancionador número 711/2011/24710, contra “Castellana Inmuebles y Solares, Sociedad Anónima”, con CIF A-78012440, con fecha de 22 de mayo de 2012 y número de identificador de abonaré 34712149800020001, por la comisión de una infracción urbanística prevista en los artículos 201, 229.2 y 220 de la Ley 9/2001, del Suelo de la Comunidad de Madrid, por la realización de obras en la calle Serrano, número 53, sin licencia o no ajustadas a la misma, por lo que se impone una multa de 49.339,32 euros.
- El director general de Control de la Edificación ha dictado resolución de expediente sancionador número 711/2011/30655, contra E. G. M., con NIF 7863158-X, con fecha de 24 de mayo de 2012 y número de identificador de abonaré 34712150800160001, por la comisión de una infracción urbanística prevista en los artículos 201 y 229.2 de la Ley 9/2001, del Suelo de la Comunidad de Madrid, por la realización de obras en la calle Argensola, número 16, sin licencia o no ajustadas a la misma, por lo que se impone una multa de 7.123,97 euros.
- El director general de Control de la Edificación ha dictado resolución de expediente sancionador número 711/2011/20081, contra E. A. M., con NIF 46929006-J, con fecha de 20 de junio de 2012 y número de identificador de abonaré 34712184800220001, por la comisión de una infracción urbanística prevista en los artículos 201, 204.2.a) y 229.1 de la Ley 9/2001, del Suelo de la Comunidad de Madrid, por la realización de obras en la cañada Real Merinas, número 38, chabola 38 E, sin licencia o no ajustadas a la misma, por lo que se impone una multa de 3.000 euros.

Madrid, a 2 de julio de 2012.—El jefe del Servicio de Disciplina Urbanística, Jorge Ortueta Antunes.

(01/2.215/12)

BOCM-20120720-35